



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2013 Y SU
ACUMULADA 5/2014.

FORMA A-54

PROMOVENTES: DIVERSOS INTEGRANTES DE LA
CÁMARA DE SENADORES Y DIVERSOS
INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS,
AMBAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con la copia certificada de la resolución de veintisiete de marzo del año en curso, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el impedimento 3/2014-CA, derivado de la acción de inconstitucionalidad 40/2013 y su acumulada 5/2014. Constel

México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de veintisiete de marzo del año en curso, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el impedimento 3/2014-CA, en la cual se declaró que el Ministro que suscribe no se encuentra legalmente impedido para conocer y resolver la acción de inconstitucionalidad 40/2013 y su acumulada 5/2014.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes el citado fallo.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRE-27